

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3655** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 679/2013, NIG n.º 01.02.2-13/018806, por auto de 17/1/2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor María Rosario Alegre Ruiz, Bodega Ruiz de Viñaspre, S.L. y Julián Ruiz de Viñaspre Medrano, con NIF 16535065C, B01305762 y 16519431A, con domicilio en calle Mayor de Migueloa, n.º 70, 1 D, Laguardia-Araba, Calle Mayor de Migueloa, n.º 70, 1 D, Laguardia-Araba, y Calle Mayor de Migueloa, n.º 70, 1 D, Laguardia-Araba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Laguardia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por Lexbaros Asesores.

Domicilio postal: Calle Duques de Nájera, 33 bajo, 26002 Logroño (La Rioja).

Dirección electrónica: [info@lexbaros.com](mailto:info@lexbaros.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003728-1